



Instituto de
Consejeros-Administradores
Asociación Española de Consejeros

RESUMEN EJECUTIVO

2019

Modificación del Código Penal en Materia de Abuso de Mercado (Ley Orgánica 1/2019)

www.iconsejeros.com

OBJETO DEL INFORME:

Informar a los **Consejeros-Administradores** de la publicación, y entrada en vigor, de la Ley Orgánica 1/2009, de 20 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal, para transponer Directivas de la Unión Europea en los ámbitos financiero y de terrorismo, y abordar cuestiones de índole internacional.

ENTRADA EN VIGOR: 13 de marzo de 2019

RESUMEN EJECUTIVO

La Ley Orgánica 1/2019 ha modificado el Código Penal (CP) para transponer -entre otras- al Derecho español la Directiva sobre abuso de mercado (**Directiva 2014/57/UE**).

Se produce una mayor precisión y agravación del régimen de los delitos relacionados con la **información privilegiada**.

- Se incluye como delito la comunicación de información privilegiada (aunque no se utilice directa o indirectamente la misma para realizar una operación).
- Se tipifican de manera independiente las conductas de manipulación de mercado.
- Se castiga también la provocación, la conspiración y la proposición para cometer el delito.
- Se precisa que pueden tener acceso legal a la información privilegiada, los miembros del Consejo de Administración y los Accionistas (aunque ello les convierte en iniciados por definición y, lógicamente, no se les permite comunicar o utilizar la información recibida).
- Se precisa que la regulación penal se completa por referencia a la normativa española y europea (que incluye varios Reglamentos) para determinar el alcance de los conceptos de la misma (instrumentos financieros, conductas, contratos, operaciones y órdenes).

Por otra parte, se refuerzan algunos **delitos relacionados con la empresa**:

- Así, el fraude de subvenciones constituye delito cuando es inferior a 10.000 euros.
- El delito de corrupción privada en los negocios se clarifica al precisar que también constituye delito no solo el recibir, solicitar o aceptar un beneficio o ventaja no justificados, sino también el "ofrecimiento o promesa de obtenerlo".

Más información: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-2363